

Molina, D. Juan Tomaler Requena, D. Fran.
Antonio Bartolomei Regidor, D. Juan Soler
Disputado del Comu. D. Pedro Motta tambien
Regidor y Procurador Judicio qual. D. Pedro
e Antonio Gomez Juides Penonero y Acordador
lo siguiente

Se supo el anterior Cavildo q. conforme la
Ciudad con sus leyes y Acordos: fueda en su
Justicia

Exposicion del Juidice
co Penonero para
q. luego q. se haya
concluido el bando
de la muerte de la
Reyna, de este a la
Cibdad p. q. se haya
de las exequias q.
deben hacerse -

El Juidice Penonero D. Pedro Anton Gomez
dijo: Que luego q. se concluya la publicacion de
fallecimientos de la Reyna Nuera Senora lo
comisarios nombrados supliquen a S. E. mande
darse a Cavildo con precisa asistencia de todos los
Caballeros Capitulares para resolver sobre las exequias
q. deben hacerse con presencia de la S.
Ordene q. haya en el particular q. no se hubiere
con presencia en el anterior Acuerdo: y
entendido por esta Ciudad acuerda: que con arreglo
a la proposicion del Procurador Juidice Penonero
se haga saber a los comisarios quando
exponer; para su cumplimiento

Se supo un Oficio de D. Tomas Infante
Administrador de Rentas Estancadas su fecha
veinte y ocho de Diciembre del año ultimo
en q. manifiesta q. a efectos de q. haya el devoto
cumplimiento lo mandado en R. D. ordenado
para el nuevo sistema de Administracion
de la renta de papel sellado, pide se mande

CC

